

		Formato Certificado de Cumplimiento Gestión Financiera				Código: F1_P2_F Versión: 4 Fecha Aprobación: 4/07/2025 Calificación de la información: Pública																																													
CERTIFICADO																																																			
El suscrito interventor o supervisor del contrato indicado a continuación CERTIFICA que:																																																			
El contratista cumplió a satisfacción con las obligaciones establecidas en el contrato. Además, el contrato, orden de compra o servicio, cuenta con la respectiva apropiación presupuestal con cargo al rubro indicado, según los certificados expedidos por el responsable del presupuesto. El contratista para la ejecución del contrato acreditó en forma mensual el pago de aportes parafiscales o aportes de seguridad social, y cuenta con pólizas aprobadas (si aplica) y acta de inicio.																																																			
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA																																																			
TIPO IDENTIFICACION	IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS	BANCO	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE CUENTA	CONTRATO	FECHA ACTA INICIO	ADICION (marque X)	PRORROGA (marque X)																																										
NIT	899999124	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	BANCO DAVIVIENDA	CORRIENTE	0560457369986445	ATENEA-341-2022	N/A																																												
OBJETO CONTRATO:		Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros y académicos entre la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - Atenea y la Universidad Pedagógica Nacional para la implementación del Programa Jóvenes a la U.																																																	
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL																																																			
FUENTE DE RECURSOS	CDP	CRP	CRP INTERNO-BOGDATA	FECHA CRP	CODIGO CONCEPTO GASTO	RUBRO PRESUPUESTAL	DEPOSITO (Aplica para FONDO CUENTA)	VALOR FACTURADO A AFECTAR POR CRP																																											
ATENEA	1	30	6000002998	1/01/2025	0232020200992512	023011722022021000701063	NO APLICA	\$ 1.256.309.154																																											
ATENEA	1	78	6000006374	1/01/2026	0232020200992512	023011722022021000701063	NO APLICA	\$ 1.259.597.146																																											
FONDO CUENTA	152	159	NO APLICA	21/12/2022	NO APLICA	NO APLICA	3. Recursos FDL acceso y permanencia de Educación Posmedia	\$ 38.980.786																																											
En consecuencia se autoriza pagar la(s) factura(s) o cuenta(s) de cobro relacionadas, cuyo valor se ajusta a las cantidades y precios acordados en el respectivo contrato, orden de compra o de servicio																																																			
FACTURAS O CUENTAS DE COBRO AUTORIZADAS																																																			
No. FACTURA O CUENTA DE COBRO		FECHA PERIODO DE FACTURA O CUENTA DE COBRO						VALOR FACTURADO																																											
CON 1372		27/04/2026						\$ 2.554.887.086																																											
VALOR TOTAL:								\$ 2.554.887.086																																											
Dos mil Quinientos Cincuenta y Cuatro Millones Ochocientos Ochenta y Siete Mil Ochoenta y Seis Pesos Moneda Legal Colombiana																																																			
NOTAS ADICIONALES:																																																			
Tabla 1. Relación de beneficiarios con estado matriculado																																																			
Etiquetas de fila 1. Matriculado CONVOCATORIA NIVEL FORMACION Cuenta de PRIMER AI Suma de P1 Fuente ATENEA Suma de P1 Fuente FDL Suma de Aporte IES 80% <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th></th> <th></th> <th></th> <th></th> <th></th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>⇒ JU1</td> <td>UNIVERSITARIO</td> <td>183</td> <td>\$ 374.337.957,00</td> <td>\$ -</td> <td>\$ 56.150.718,00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>⇒ JU2</td> <td>UNIVERSITARIO</td> <td>81</td> <td>\$ 467.549.040,00</td> <td>\$ 32.803.593,00</td> <td>\$ 75.052.899,00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>⇒ JU3</td> <td>UNIVERSITARIO</td> <td>272</td> <td>\$ 1.674.019.303,00</td> <td>\$ 6.177.193,00</td> <td>\$ 168.019.568,00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Total general</td> <td></td> <td>536</td> <td>\$ 2.515.906.300,00</td> <td>\$ 38.980.786,00</td> <td>\$ 299.223.185,00</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>																	⇒ JU1	UNIVERSITARIO	183	\$ 374.337.957,00	\$ -	\$ 56.150.718,00		⇒ JU2	UNIVERSITARIO	81	\$ 467.549.040,00	\$ 32.803.593,00	\$ 75.052.899,00		⇒ JU3	UNIVERSITARIO	272	\$ 1.674.019.303,00	\$ 6.177.193,00	\$ 168.019.568,00		Total general		536	\$ 2.515.906.300,00	\$ 38.980.786,00	\$ 299.223.185,00								
⇒ JU1	UNIVERSITARIO	183	\$ 374.337.957,00	\$ -	\$ 56.150.718,00																																														
⇒ JU2	UNIVERSITARIO	81	\$ 467.549.040,00	\$ 32.803.593,00	\$ 75.052.899,00																																														
⇒ JU3	UNIVERSITARIO	272	\$ 1.674.019.303,00	\$ 6.177.193,00	\$ 168.019.568,00																																														
Total general		536	\$ 2.515.906.300,00	\$ 38.980.786,00	\$ 299.223.185,00																																														
TOTAL DESEMBOLSO 2.554.887.086,00																																																			
Tabla 2. Estado ACADEMICO																																																			
ESTADO ACADEMICO DEL BENEFICIARIO EN EL PERIODO 1. Matriculado FUENTE_FINANCIACION_ACCESO (Varios elementos) <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th></th> <th></th> <th></th> <th></th> <th></th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>⇒ ANTONIO NARIÑO</td> <td>⇒ JU2</td> <td>FDL Antonio Nariño 2267 de 2021</td> <td>1</td> <td>\$ 4.757.338,00</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>⇒ KENNEDY</td> <td>⇒ JU3</td> <td>FDL Kennedy 562-2022</td> <td>1</td> <td>\$ 6.177.193,00</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>⇒ SAN CRISTOBAL</td> <td>⇒ JU2</td> <td>FDL San Cristóbal 2267 de 2021</td> <td>2</td> <td>\$ 9.514.676,00</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>⇒ USME</td> <td>⇒ JU2</td> <td>FDL Usme 2267 de 2021</td> <td>3</td> <td>\$ 18.531.579,00</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Total general</td> <td></td> <td></td> <td>7</td> <td>\$ 38.980.786,00</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>																	⇒ ANTONIO NARIÑO	⇒ JU2	FDL Antonio Nariño 2267 de 2021	1	\$ 4.757.338,00			⇒ KENNEDY	⇒ JU3	FDL Kennedy 562-2022	1	\$ 6.177.193,00			⇒ SAN CRISTOBAL	⇒ JU2	FDL San Cristóbal 2267 de 2021	2	\$ 9.514.676,00			⇒ USME	⇒ JU2	FDL Usme 2267 de 2021	3	\$ 18.531.579,00			Total general			7	\$ 38.980.786,00		
⇒ ANTONIO NARIÑO	⇒ JU2	FDL Antonio Nariño 2267 de 2021	1	\$ 4.757.338,00																																															
⇒ KENNEDY	⇒ JU3	FDL Kennedy 562-2022	1	\$ 6.177.193,00																																															
⇒ SAN CRISTOBAL	⇒ JU2	FDL San Cristóbal 2267 de 2021	2	\$ 9.514.676,00																																															
⇒ USME	⇒ JU2	FDL Usme 2267 de 2021	3	\$ 18.531.579,00																																															
Total general			7	\$ 38.980.786,00																																															
Tabla 3: Estado de beneficiarios con Fuente de Financiación																																																			
ESTADO ACADEMICO DEL 1. Matriculado FUENTE_FINANCIACION_ (Varios elementos) <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th></th> <th></th> <th></th> <th></th> <th></th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>⇒ ROL</td> <td>⇒ 201001</td> <td>⇒ FDL San Cristóbal</td> <td>FDL San Cristóbal 2267 de 2021</td> <td>2</td> <td>\$ 9.514.676,00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>⇒ ROL</td> <td>⇒ 201001</td> <td>⇒ FDL Usme</td> <td>FDL Usme 2267 de 2021</td> <td>3</td> <td>\$ 18.531.579,00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>⇒ ROL</td> <td>⇒ 202008</td> <td>⇒ FDL Kennedy</td> <td>FDL Kennedy 562-2022</td> <td>1</td> <td>\$ 6.177.193,00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>⇒ ROL</td> <td>⇒ 201001</td> <td>⇒ FDL Antonio Nariño</td> <td>FDL Antonio Nariño 2267 de 2021</td> <td>1</td> <td>\$ 4.757.338,00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Total general</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>7</td> <td>\$ 38.980.786,00</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>																	⇒ ROL	⇒ 201001	⇒ FDL San Cristóbal	FDL San Cristóbal 2267 de 2021	2	\$ 9.514.676,00		⇒ ROL	⇒ 201001	⇒ FDL Usme	FDL Usme 2267 de 2021	3	\$ 18.531.579,00		⇒ ROL	⇒ 202008	⇒ FDL Kennedy	FDL Kennedy 562-2022	1	\$ 6.177.193,00		⇒ ROL	⇒ 201001	⇒ FDL Antonio Nariño	FDL Antonio Nariño 2267 de 2021	1	\$ 4.757.338,00		Total general				7	\$ 38.980.786,00	
⇒ ROL	⇒ 201001	⇒ FDL San Cristóbal	FDL San Cristóbal 2267 de 2021	2	\$ 9.514.676,00																																														
⇒ ROL	⇒ 201001	⇒ FDL Usme	FDL Usme 2267 de 2021	3	\$ 18.531.579,00																																														
⇒ ROL	⇒ 202008	⇒ FDL Kennedy	FDL Kennedy 562-2022	1	\$ 6.177.193,00																																														
⇒ ROL	⇒ 201001	⇒ FDL Antonio Nariño	FDL Antonio Nariño 2267 de 2021	1	\$ 4.757.338,00																																														
Total general				7	\$ 38.980.786,00																																														
El siguiente cuadro aplica para pagos de las IES que tienen fuentes con recursos derivados de convenios con los FDL																																																			
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4">INFORMACIÓN CONVENIOS FDL</th> </tr> <tr> <th>NOMBRE FDL</th> <th>CONVOCATORIA</th> <th>Nº CONVENIO SUSCRITO</th> <th>VALOR FACTURADO A AFECTAR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ANTONIO NARIÑO</td> <td>JU2</td> <td>FDL Antonio Nariño 2267 de 2021</td> <td>4.757.338,00</td> </tr> <tr> <td>KENNEDY</td> <td>JU3</td> <td>FDL Kennedy 562-2022</td> <td>6.177.193,00</td> </tr> <tr> <td>SAN CRISTOBAL</td> <td>JU2</td> <td>FDL San Cristóbal 2267 de 2021</td> <td>9.514.676,00</td> </tr> <tr> <td>USME</td> <td>JU2</td> <td>FDL Usme 2267 de 2021</td> <td>18.531.579,00</td> </tr> <tr> <td>VALOR TOTAL:</td> <td></td> <td></td> <td>38.980.786,00</td> </tr> </tbody> </table>										INFORMACIÓN CONVENIOS FDL				NOMBRE FDL	CONVOCATORIA	Nº CONVENIO SUSCRITO	VALOR FACTURADO A AFECTAR	ANTONIO NARIÑO	JU2	FDL Antonio Nariño 2267 de 2021	4.757.338,00	KENNEDY	JU3	FDL Kennedy 562-2022	6.177.193,00	SAN CRISTOBAL	JU2	FDL San Cristóbal 2267 de 2021	9.514.676,00	USME	JU2	FDL Usme 2267 de 2021	18.531.579,00	VALOR TOTAL:			38.980.786,00														
INFORMACIÓN CONVENIOS FDL																																																			
NOMBRE FDL	CONVOCATORIA	Nº CONVENIO SUSCRITO	VALOR FACTURADO A AFECTAR																																																
ANTONIO NARIÑO	JU2	FDL Antonio Nariño 2267 de 2021	4.757.338,00																																																
KENNEDY	JU3	FDL Kennedy 562-2022	6.177.193,00																																																
SAN CRISTOBAL	JU2	FDL San Cristóbal 2267 de 2021	9.514.676,00																																																
USME	JU2	FDL Usme 2267 de 2021	18.531.579,00																																																
VALOR TOTAL:			38.980.786,00																																																
NOTA: Para el correcto registro y aplicación contable se debe anexar el archivo plano con el detalle de la información por cada FDL, la cual fue revisada conjuntamente con los profesionales de contabilidad.																																																			
FECHA EXPEDICIÓN:		6 de mayo de 2026																																																	
NOMBRE DEL INTERVENIOR Y/O SUPERVISOR:		Rubith Ofir Tuberquia Avendaño																																																	
CARGO DEL INTERVENIOR Y/O SUPERVISOR:		Gerente de Educación Posmedia																																																	
FIRMA SUPERVISOR:																																																			

Digitally signed
by Rubith Ofir
Tuberquia
Avendaño

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	FORMATO INFORME DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE ACTIVIDADES	CÓDIGO: F1_P10_C
		VERSIÓN: 2
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA DE APROBACION: 15/04/2025
		Página 1 de 11

NÚMERO DEL CONTRATO O CONVENIO	ATENEA 341 de 2022
NOMBRE DEL CONTRATISTA O ALIADO/ASOCIADO/ COOPERANTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
NOMBRE IDENTITARIO	
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	RUBITH OFIR TUBERQUIA AVENDAÑO
CARGO DEL SUPERVISOR:	GERENTE EDUCACIÓN POSMEDIA
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO:	31/07/2028
MODIFICACIONES (SI APLICA)	Aclaración No. 1: se aclara el nombre de la IES asociada en el objeto del convenio electrónico del SECOP II. Modificación No. 1: modificación de la cláusula segunda: valor estimado, modificación de la cláusula quinta: forma de desembolso de los aportes de Atenea, modificación de la cláusula cuarta. – plazo de ejecución. Modificación No. 2: modificación de las Cláusulas: Segunda: Valor estimado (liberación de recursos) Quinta: Forma de desembolso de los aportes de Atenea. El literal C. de la Cláusula Novena: Compromisos de la Institución de Educación Superior. Modificación No. 3: modificación de las Cláusulas: Segunda Valor estimado (liberación de recursos); Quinta: Forma de desembolso de los aportes de Atenea, que entró en vigencia a partir del 1° de junio de 2025, para el primer desembolso del período 2025-2 y siguientes.
PERIODO DEL INFORME:	Período 2026-1
FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME:	02/03/2026
PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL (NÚMERO DE PLANILLA Y FECHA) Y/O CERTIFICACIÓN DE APOORTE Y PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS PERSONAS JURÍDICAS:	06 de abril de 2026
PORCENTAJE DE AVANCE DEL CONTRATO O CONVENIO:	65,38%
FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA ÚLTIMA CUENTA Y/O FACTURA Y EL INFORME Y/O SOPORTES EN SECOP II	16/10/2025
OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO	
Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros y académicos entre la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología -Atenea y la Universidad Pedagógica Nacional para la implementación del Programa Jóvenes a la U.	

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB <https://agenciaatenea.gov.co/>

	FORMATO INFORME DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE ACTIVIDADES	CÓDIGO: F1_P10_C
		VERSIÓN: 2
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA DE APROBACIÓN: 15/04/2025
		Página 2 de 11

OBLIGACIONES Y/O COMPROMISOS DEL CONTRATO O CONVENIO (Relacionar las obligaciones y/o compromisos específicos contractuales)	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO (Relacionar cada una de las actividades que ejecutó dentro de las respectivas obligaciones y/o compromisos)	EVIDENCIA Y SU UBICACIÓN (Incluir enlace de la ruta (Carpeta de SharePoint y/o SIGA) donde se ubica el (los) soporte (s) que muestra la actividad cumplida mencionada en la columna anterior)																
1.Apoyar la recolección, revisión y validación de los documentos de los aspirantes seleccionados por la Agencia Atenea cuando así lo requiera la entidad en el proceso de asignación de los beneficios.	Frente al cumplimiento del presente compromiso, se precisa que para el periodo de referencia no se adelantan acciones asociadas a esta obligación ya que no se tienen nuevos aspirantes y, por ende, la obligación no aplica para el periodo.	Para el presente periodo no es exigible este compromiso.																
2.Reportar la matrícula y el inicio de la formación, en cada período académico, de las y los beneficiarios de Jóvenes a la E en el programa de educación superior en el que les fue adjudicado el beneficio, de acuerdo con el cronograma y normativa interna, y el cumplimiento de los requisitos de formalización indicados por la Agencia Atenea.	En relación con este compromiso la Universidad Pedagógica Nacional reporta la certificación de 675 jóvenes para el inicio del periodo académico 2026-1 pertenecientes a las convocatorias JU1, JU2 y JU3 cuyo desglose por convocatoria, se presenta, a continuación: <table><tr><th>Estado</th><th>N°</th></tr><tr><td>1. Matriculado</td><td>537</td></tr><tr><td>2. Primer aplazamiento</td><td>8</td></tr><tr><td>3. Segundo aplazamiento</td><td>14</td></tr><tr><td>7. Perdida de Beneficio</td><td>64</td></tr><tr><td>8. Terminación de Materias</td><td>9</td></tr><tr><td>9. Graduado</td><td>43</td></tr><tr><td>Total general</td><td>675</td></tr></table> La certificación allegada por la Universidad Pedagógica Nacional	Estado	N°	1. Matriculado	537	2. Primer aplazamiento	8	3. Segundo aplazamiento	14	7. Perdida de Beneficio	64	8. Terminación de Materias	9	9. Graduado	43	Total general	675	Los soportes se encuentran archivados en la carpeta designada a la IES en el SharePoint de la Agencia Atenea, denominada: Anexo 1: Obligación 02
Estado	N°																	
1. Matriculado	537																	
2. Primer aplazamiento	8																	
3. Segundo aplazamiento	14																	
7. Perdida de Beneficio	64																	
8. Terminación de Materias	9																	
9. Graduado	43																	
Total general	675																	

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
 LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA
 AGENCIA PÚBLICA EN LA PÁGINA WEB <https://agenciaatenea.gov.co/>

	FORMATO INFORME DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE ACTIVIDADES	CÓDIGO: F1_P10_C
		VERSIÓN: 2
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA DE APROBACIÓN: 15/04/2025
		Página 3 de 11

OBLIGACIONES Y/O COMPROMISOS DEL CONTRATO O CONVENIO (Relacionar las obligaciones y/o compromisos específicos contractuales)	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO (Relacionar cada una de las actividades que ejecutó dentro de las respectivas obligaciones y/o compromisos)	EVIDENCIA Y SU UBICACIÓN (Incluir enlace de la ruta (Carpeta de SharePoint y/o SIGA) donde se ubica el (los) soporte (s) que muestra la actividad cumplida mencionada en la columna anterior)
	contiene la información consolidada de los estudiantes, debidamente diligenciada y contiene la siguiente información: • Número de identificación del beneficiario • Convocatoria • Nombre del/a beneficiario/a • Nombre del programa que cursa • Estado Reporte Atenea 2026-1 Es de resaltar que la información contenida de los estados diferentes a matriculados se encuentra debidamente soportados.	
3. Informar a la Agencia Atenea sobre la socialización a las y los beneficiarios sobre el proceso para solicitar homologaciones, así como, reportar a la Agencia Atenea los créditos homologados de cada beneficiario, en los casos que aplique, de conformidad con su procedimiento interno y sobre los programas de articulación entre la educación media y la Posmedia	Frente al cumplimiento del presente compromiso y teniendo en cuenta lo contemplado en el informe se precisa que para el periodo de referencia no aplica.	Para el presente periodo no es exigible este compromiso.
4. Aplicar el instrumento de caracterización dispuesto por la Agencia Atenea, en el término definido por esta, y hacer seguimiento a su efectiva aplicación por parte de los beneficiarios. Esta información permitirá establecer las categorías de riesgo asociadas a los beneficiarios del Programa	Frente al cumplimiento del presente compromiso y teniendo en cuenta lo contemplado en el informe se precisa que para el periodo de referencia no es exigible.	Para el presente periodo no es exigible este compromiso.

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PÚBLICA EN LA PÁGINA WEB <https://agenciaatenea.gov.co/>

	FORMATO INFORME DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE ACTIVIDADES	CÓDIGO: F1_P10_C
		VERSIÓN: 2
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA DE APROBACION: 15/04/2025
		Página 4 de 11

OBLIGACIONES Y/O COMPROMISOS DEL CONTRATO O CONVENIO (Relacionar las obligaciones y/o compromisos específicos contractuales)	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO (Relacionar cada una de las actividades que ejecutó dentro de las respectivas obligaciones y/o compromisos)	EVIDENCIA Y SU UBICACIÓN (Incluir enlace de la ruta (Carpeta de SharePoint y/o SIGA) donde se ubica el (los) soporte (s) que muestra la actividad cumplida mencionada en la columna anterior)
Jóvenes a la E y con ello, adoptar y mejorar los planes de bienestar que sean necesarios		
5.Reportar de manera oportuna y permanente las novedades que se presenten respecto a los estados de matrícula de las y los beneficiarios del Programa, máximo 30 días después de la ocurrencia de la novedad, que permitan identificar el estado actual de cada uno a fin de generar los cambios necesarios en la etapa de dispersión de apoyos económicos, entre otros. Estas novedades deben ser notificadas a los beneficiarios	Frente al cumplimiento del presente compromiso y teniendo en cuenta lo contemplado en el informe se precisa que para el periodo de referencia no es exigible.	Para el presente periodo no es exigible este compromiso.
6.Suscribir la carta de compromiso que enviará la Agencia Atenea, dentro de los 5 días siguientes al inicio de la ejecución , en la que se comprometerá a: i) Garantizar que los beneficiarios tengan los mismos derechos y trato de los estudiantes regulares de la IES ii) No discriminar a ningún beneficiario por razones de género, sexo, raza, credo religioso, preferencias políticas, condiciones físicas, intelectuales, económicas, sociales ni ninguna otra que vulnere el derecho fundamental a la igualdad y demás derechos constitucionales iii) Realizar los ajustes razonables a la población con discapacidad basados en las necesidades específicas de cada beneficiario	Frente al cumplimiento del presente compromiso y teniendo en cuenta lo contemplado en el informe se precisa que para el periodo de referencia no es exigible.	Para el presente periodo no es exigible.
7.Implementar las acciones de acompañamiento, bienestar y seguimiento, de acuerdo con las orientaciones dadas por la Agencia ATENEA, y aquellas descritas en	El plan de bienestar enviado por la Universidad Pedagógica Nacional presenta lo estructurado en el cronograma a implementar durante el periodo académico	Los soportes se encuentran archivados en la carpeta designada a la IES en el

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB <https://agenciaatenea.gov.co/>

	FORMATO INFORME DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE ACTIVIDADES	CÓDIGO: F1_P10_C
		VERSIÓN: 2
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA DE APROBACION: 15/04/2025
		Página 5 de 11

OBLIGACIONES Y/O COMPROMISOS DEL CONTRATO O CONVENIO (Relacionar las obligaciones y/o compromisos específicos contractuales)	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO (Relacionar cada una de las actividades que ejecutó dentro de las respectivas obligaciones y/o compromisos)	EVIDENCIA Y SU UBICACIÓN (Incluir enlace de la ruta (Carpeta de SharePoint y/o SIGA) donde se ubica el (los) soporte (s) que muestra la actividad cumplida mencionada en la columna anterior)
la propuesta presentada por la IES, la cual hace parte integral del convenio	2026-1 según el lineamiento establecido por la Agencia Atenea y contiene las actividades relacionadas con las 9 acciones de acompañamiento solicitadas, cumpliendo así con lo estipulado en el compromiso pactado en el convenio.	SharePoint de la Agencia Atenea, denominada: Anexo 1: Obligación 07
8.Responder a las solicitudes de información que realice la Agencia Atenea, en los tiempos otorgados, con calidad, veracidad, integralidad, en relación con el objeto del convenio	Frente al cumplimiento del presente compromiso y teniendo en cuenta lo contemplado en el informe se precisa que para el periodo de referencia no es exigible.	Para el presente periodo no es exigible este compromiso.
9.Remitir el control y seguimiento de manera individual de la bolsa de créditos para los beneficiarios en cada periodo académico, haciendo los reportes de novedades frente a créditos aprobados, perdidos, créditos cancelados, créditos homologados, así como el reporte de alertas que requieran atención especial, en los medios que disponga la Agencia Atenea	Frente al cumplimiento del presente compromiso y teniendo en cuenta lo contemplado en el informe se precisa que para el periodo de referencia no es exigible.	Para el presente periodo no es exigible este compromiso.
10.Remitir el control y seguimiento de manera individual del promedio académico de cada periodo y el acumulado por beneficiario, de acuerdo con la solicitud de información para cada uno de los desembolsos	Frente al cumplimiento del presente compromiso y teniendo en cuenta lo contemplado en el informe se precisa que para el periodo de referencia no es exigible.	Para el presente periodo no es exigible este compromiso
11.Realizar por lo menos una jornada de inducción y reinducción con las y los beneficiarios del Programa Jóvenes a la E que ingresan a la IES, así como solicitar el	Frente al cumplimiento del presente compromiso y teniendo en cuenta lo contemplado en el	Para el presente periodo no es exigible este compromiso

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PÚBLICA EN LA PÁGINA WEB <https://agenciaatenea.gov.co/>

	FORMATO INFORME DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE ACTIVIDADES	CÓDIGO: F1_P10_C
		VERSIÓN: 2
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA DE APROBACIÓN: 15/04/2025
		Página 6 de 11

OBLIGACIONES Y/O COMPROMISOS DEL CONTRATO O CONVENIO (Relacionar las obligaciones y/o compromisos específicos contractuales)	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO (Relacionar cada una de las actividades que ejecutó dentro de las respectivas obligaciones y/o compromisos)	EVIDENCIA Y SU UBICACIÓN (Incluir enlace de la ruta (Carpeta de SharePoint y/o SIGA) donde se ubica el (los) soporte (s) que muestra la actividad cumplida mencionada en la columna anterior)
acompañamiento de la Agencia Atenea para este espacio.	informe se precisa que para el periodo de referencia no es exigible.	
12. Apoyar a la Agencia Atenea en la divulgación de espacios destinados a la aclaración de aspectos propios del Programa Jóvenes a la E que sean relevantes para los beneficiarios	Frente al cumplimiento del presente compromiso y teniendo en cuenta lo contemplado en el informe se precisa que para el periodo de referencia no aplica	Para el presente periodo no es exigible este compromiso.
13. A partir de que la Institución de Educación Superior (IES) cuente con más de 20 beneficiarios de los programas de Atenea, la IES deberá designar un profesional enlace con dedicación exclusiva para la coordinación directa entre la Agencia Atenea y la IES. Asimismo, deberá disponer de un equipo idóneo responsable de la planeación, coordinación y ejecución de las actividades a desarrollar en virtud del convenio. En caso de que la IES cuente con menos de 20 beneficiarios de los programas de Atenea, deberá contar con una persona que atienda los requerimientos de la Agencia y coordine al interior de la institución estos aspectos	La universidad Pedagógica Nacional presenta constancia de delegación del equipo operativo asignado como enlaces del convenio, dando cumplimiento a la obligación de designar un profesional enlace con dedicación exclusiva para la articulación entre la Agencia Atenea y la IES, quien actuó como punto focal para la gestión, seguimiento y coordinación de las actividades del convenio. De igual manera, se dispuso de un equipo idóneo, con las competencias técnicas y operativas requeridas, responsable de la planeación, coordinación y ejecución de las actividades previstas, garantizando el adecuado desarrollo y cumplimiento de los compromisos establecidos	Los soportes se encuentran archivados en la carpeta designada a la IES en el SharePoint de la Agencia Atenea, denominada: Anexo 1: Obligación 13

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PÚBLICA EN LA PÁGINA WEB <https://agenciaatenea.gov.co/>

	FORMATO INFORME DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE ACTIVIDADES	CÓDIGO: F1_P10_C
		VERSIÓN: 2
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA DE APROBACION: 15/04/2025
		Página 7 de 11

OBLIGACIONES Y/O COMPROMISOS DEL CONTRATO O CONVENIO (Relacionar las obligaciones y/o compromisos específicos contractuales)	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO (Relacionar cada una de las actividades que ejecutó dentro de las respectivas obligaciones y/o compromisos)	EVIDENCIA Y SU UBICACIÓN (Incluir enlace de la ruta (Carpeta de SharePoint y/o SIGA) donde se ubica el (los) soporte (s) que muestra la actividad cumplida mencionada en la columna anterior)
14. Presentar los informes de ejecución del convenio, y aquellos que se soliciten sobre cualquier aspecto relacionado con su objeto, con las debidas evidencias, siguiendo los parámetros y tiempos establecidos por la Agencia Atenea, el cual incluye el informe financiero del convenio	Frente al cumplimiento del presente compromiso y teniendo en cuenta lo contemplado en el informe se precisa que para el periodo de referencia no aplica	Para el presente periodo no es exigible este compromiso
15. Responder a las solicitudes de información que realicen las y los beneficiarios del Programa en los términos señalados en la normativa correspondiente, con relación a sus procesos académicos o administrativos, y canalizar, de ser el caso, las solicitudes que deban ser atendidas por la Agencia Atenea	Se presenta por parte de la Universidad Pedagógica Nacional una relación de solicitudes atendidas mediante correo, presencial y por teléfono. Se agrega carpeta con intercambio de correos (solicitud de los estudiantes - respuesta) evidenciando que la IES dio cumplimiento a la obligación de responder oportunamente las solicitudes de información presentadas por las y los beneficiarios del Programa, dentro de los términos establecidos en la normativa vigente. Así mismo, se garantizó la adecuada gestión y canalización de aquellas solicitudes que, por su naturaleza, correspondían a la Agencia Atenea, asegurando su trámite efectivo ante la entidad competente.	Los soportes se encuentran archivados en la carpeta designada a la IES en el SharePoint de la Agencia Atenea, denominada: Anexo 1: Obligación 15

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PÚBLICA EN LA PÁGINA WEB <https://agenciaatenea.gov.co/>

	FORMATO INFORME DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE ACTIVIDADES	CÓDIGO: F1_P10_C
		VERSIÓN: 2
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA DE APROBACION: 15/04/2025
		Página 8 de 11

OBLIGACIONES Y/O COMPROMISOS DEL CONTRATO O CONVENIO (Relacionar las obligaciones y/o compromisos específicos contractuales)	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO (Relacionar cada una de las actividades que ejecutó dentro de las respectivas obligaciones y/o compromisos)	EVIDENCIA Y SU UBICACIÓN (Incluir enlace de la ruta (Carpeta de SharePoint y/o SIGA) donde se ubica el (los) soporte (s) que muestra la actividad cumplida mencionada en la columna anterior)
16.Reportar a través de los mecanismos de radicación oficial a la Agencia Atenea dentro del mes siguiente a la modificación aprobada por el MEN (Ministerio de Educación Nacional) sobre el registro calificado, de los cambios que impacten a los programas académicos que se ejecutan en el marco del convenio	Frente al cumplimiento del presente compromiso y teniendo en cuenta lo contemplado en el informe se precisa que para el periodo de referencia no aplica	Para el presente periodo no es exigible este compromiso
17.Registrar oportunamente la información de la matrícula periódica de los beneficiarios en el Sistema Nacional de Información de Educación Superior-SNIES	Frente al cumplimiento del presente compromiso y teniendo en cuenta lo contemplado en el informe se precisa que para el periodo de referencia no es exigible.	Para el presente periodo no es exigible este compromiso
18.Presentar copia de la póliza estudiantil que cubre el periodo de desembolso	Se remite copia de póliza de cubrimiento para estudiantes para la vigencia 2026 de acuerdo con los lineamientos establecidos en el marco del convenio suscrito entre las partes, dando cumplimiento así a la obligación enunciada	Los soportes se encuentran archivados en la carpeta designada a la IES en el SharePoint de la Agencia Atenea, denominada: Anexo 1: Obligación 18
19.Presentar a más tardar el 30 de abril de cada año los estados financieros, cumpliendo con la normativa internacional de información financiera (NIIF), una (1) vez	Frente al cumplimiento del presente compromiso y teniendo en cuenta lo contemplado en el informe se precisa que para el	Para el presente periodo no es exigible este compromiso

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PÚBLICA EN LA PÁGINA WEB <https://agenciaatenea.gov.co/>

	FORMATO INFORME DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE ACTIVIDADES	CÓDIGO: F1_P10_C
		VERSIÓN: 2
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA DE APROBACIÓN: 15/04/2025
		Página 9 de 11

OBLIGACIONES Y/O COMPROMISOS DEL CONTRATO O CONVENIO (Relacionar las obligaciones y/o compromisos específicos contractuales)	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO (Relacionar cada una de las actividades que ejecutó dentro de las respectivas obligaciones y/o compromisos)	EVIDENCIA Y SU UBICACIÓN (Incluir enlace de la ruta (Carpeta de SharePoint y/o SIGA) donde se ubica el (los) soporte (s) que muestra la actividad cumplida mencionada en la columna anterior)
al año tras el cierre del ejercicio contable de cada vigencia, durante la vigencia del convenio con la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología (ATENEA). La Agencia Atenea, se reserva el derecho de revisar la mencionada información financiera y solicitar aclaraciones, si hay lugar a ello	periodo de referencia no es exigible.	
20. Entregar junto con los estados financieros, un flujo de caja libre proyectado anualmente con un horizonte de la duración del convenio, el cual debe tener los supuestos de cálculo y la memoria justificativa de la información contenida en el flujo de caja	Frente al cumplimiento del presente compromiso y teniendo en cuenta lo contemplado en el informe se precisa que para el periodo de referencia no es exigible.	Para el presente periodo no es exigible este compromiso
21. Presentar anualmente a más tardar el 30 de abril de cada año, una certificación suscrita por el representante legal y el revisor fiscal de la IES en la que indiquen que no se presentan circunstancias de orden financiero que pongan en riesgo la continuidad de la prestación del servicio a su cargo	Frente al cumplimiento del presente compromiso y teniendo en cuenta lo contemplado en el informe se precisa que para el periodo de referencia no aplica	Para el presente periodo no es exigible este compromiso

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PÚBLICA EN LA PÁGINA WEB <https://agenciaatenea.gov.co/>

	FORMATO INFORME DE EJECUCIÓN Y SUPERVISION DE ACTIVIDADES	CÓDIGO: F1_P10_C
		VERSIÓN: 2
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA DE APROBACION: 15/04/2025
		Página 10 de 11

SEGUIMIENTO AL CONTRATO Y/O CONVENIO*		
<i>*Este cuadro es diligenciado por el Supervisor</i>		
Durante el periodo de actividades reportado, el contratista cumplió con todas las actividades contractuales descritas anteriormente:	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	
El supervisor deja constancia que el CONTRATISTA para el presente periodo de ejecución de actividades publicó en la plataforma Secop II, la última cuenta y/o factura y el informe y/o soportes en SECOP II	X	
Observaciones y Compromisos	Frente al cumplimiento de la presente obligación, se precisa que el reporte correspondiente se allegará y verificará en el segundo pago correspondiente al 20% del periodo, conforme a lo establecido en la forma de desembolso del convenio.	
Cláusula Quinta – Nota 1: para IES que estipulen el valor del semestre independientemente de los créditos matriculados, la Agencia Atenea reconocerá el aporte correspondiente al valor del semestre. La IES deberá realizar un seguimiento estricto a la matrícula de las y los beneficiarios, y determinar los casos en los que se realiza una matrícula de créditos inferior a la carga académica estipulada para el semestre. Será responsabilidad de la IES asegurar la suscripción de un acta o compromiso por parte de las y los beneficiarios que se encuentren en esta situación. Este compromiso será informado a la Agencia Atenea, y tendrá como propósito informar a las y los jóvenes que, en la medida en que la Entidad está realizando un desembolso completo por su semestre, serán descontados de la bolsa los créditos estipulados según la malla curricular del programa académico. En consecuencia, podría haber lugar a financiación propia para poder culminar la formación, una vez la Agencia Atenea haya hecho los giros correspondientes a la totalidad de créditos estipulados en el registro calificado del programa.		

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
 LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA
 AGENCIA PÚBLICA EN LA PÁGINA WEB <https://agenciaatenea.gov.co/>

	FORMATO INFORME DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE ACTIVIDADES	CÓDIGO: F1_P10_C
		VERSIÓN: 2
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA DE APROBACION: 15/04/2025
		Página 11 de 11

SEGUIMIENTO AL CONTRATO Y/O CONVENIO*

**Este cuadro es diligenciado por el Supervisor*

Cláusula Quinta – Nota 10: en el evento en que un beneficiario aplase o cancele el semestre o período académico posteriormente al giro del desembolso correspondiente por parte de la Agencia Atenea se realizará el ajuste de cuentas durante la ejecución del convenio, es decir, no habrá lugar a devolución del recurso por parte de la IES. Lo anterior aplica siempre y cuando el aplazamiento o cancelación haya sido solicitado y aprobado dentro de los tiempos que contempla la IES para hacer una devolución del recurso a sus estudiantes regulares.

Para el trámite de solicitudes posteriores la IES será responsable de gestionar la suscripción de un acta o compromiso en la que se le informa al joven que los créditos se descuentan de su bolsa en la medida en que la Agencia Atenea ha efectuado el pago de su período académico. De conformidad con los reglamentos operativos del Programa, aplicables a cada grupo, se podrán conservar los créditos previo análisis de la situación puntual del estudiante.

Frente al cumplimiento de la presente obligación, se precisa que el reporte correspondiente se allegará y verificará en el segundo pago correspondiente al 20% del periodo, conforme a lo establecido en la forma de desembolso del convenio.



VICTOR ELIGIO ESPINOSA
Vicerrector Académico – Supervisor



Digitally signed
by Rubith Ofir
Tuberquia
Avendaño

RUBITH OFIR TUBERQUIA AVENDAÑO
Gerente de Educación Posmedia

Aprobó: Ruben Fernando Duarte Villabona 

Aprobó: María Fernanda Vesga – Articuladora Equipo de Jóvenes a la E 

Revisó: María Fernanda Cruz – Abogada contratista de la Gerencia de Educación Posmedia 

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA
AGENCIA PÚBLICA EN LA PÁGINA WEB <https://agenciaatenea.gov.co/>

CLIENTE: AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACION SUPERIOR LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA

IDENTIFICACIÓN: NIT 901508361 - 4

DIRECCIÓN: CR 10 28 49 TO A P 26

TELÉFONO: 6660006

FORMA DE PAGO: CONTADO

MEDIO DE PAGO: Otro

CIUDAD: BOGOTÁ, D.C.

TOTAL ÍTEMS: 4

E-MAIL: ATENCIONALCIUDADANO@AGENCIAATENEA.GOV.

CÓDIGO	CONCEPTO	U.MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	%DCTO	% IVA	VALOR TOTAL
1.4.2	POR CONCEPTO DE 153 ESTUDIANTES VINCULADOS AL PROGRAMA JÓVENES A LA U/E - DURANTE EL SEMESTRE 2026-1 - CONVOCATORIA JÓVENES 1 - LÍNEA EXCELENCIA - PRIMER 80%.	unidad	153.00	1,235,439.00	0.00	0.00	189,022,167.00
1.4.2	POR CONCEPTO DE 30 ESTUDIANTES VINCULADOS AL PROGRAMA JÓVENES A LA U/E - DURANTE EL SEMESTRE 2026-1 - CONVOCATORIA JÓVENES 1 - LÍNEA ACCESO - PRIMER 80%.	unidad	30.00	6,177,193.00	0.00	0.00	185,315,790.00
1.4.2	POR CONCEPTO DE 81 ESTUDIANTES VINCULADOS AL PROGRAMA JÓVENES A LA U/E - DURANTE EL SEMESTRE 2026-1 - CONVOCATORIA JÓVENES 2 - LÍNEA ACCESO - PRIMER 80%.	unidad	81.00	6,177,193.00	0.00	0.00	500,352,633.00
1.4.2	POR CONCEPTO DE 272 ESTUDIANTES VINCULADOS AL PROGRAMA JÓVENES A LA U/E - DURANTE EL SEMESTRE 2026-1 - CONVOCATORIA JÓVENES 3 - LÍNEA ACCESO - PRIMER 80%.	unidad	272.00	6,177,193.00	0.00	0.00	1,680,196,496.00

VALOR EN LETRAS: DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y SEIS PESO(S) CON CERO CENTAVO(S)

SUBTOTAL: 2,554,887,086.00

I.V.A.: 0.00

OBSERVACIONES:

FAVOR EFECTUAR CONSIGNACIÓN EN LA CTA CTE NO. 457369986445 DEL BANCO DAVIVIENDA A NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL Y REMITIR COPIA AL CORREO ELECTRÓNICO avanegas@pedagogica.edu.co GRAN CONTRIBUYENTE RESOL. 000200 - 27/12/2024



IMPOCONSUMO: 0.00

DESCUENTO: 0.00

ANTICIPO: 0.00

TOTAL FACTURA: 2,554,887,086.00

Esta factura se asimila para todos sus efectos a la letra de cambio conforme al artículo 774 del Código de Comercio. La presente factura de venta deberá ser cancelada antes de la fecha de vencimiento. Vencido este plazo se cobrarán intereses de mora al porcentaje máximo autorizado por la ley.

RESOLUCION DIAN No. 18764101071383 DEL 04 DE 11 DE 2025 AUTORIZA DEL CON 1301 AL CON 1600 FECHA VIGENCIA DESDE 04/11/2025 HASTA 04/11/2027

FECHA DE VALIDACIÓN DIAN: 27/04/2026 11:56:10 AM

Somos un ente universitario autónomo estatal con régimen especial, no contribuyente del impuesto sobre la Renta y Complementarios (Art. 23 del Estatuto Tributario Nacional); igualmente no estamos sujetos al impuesto de Industria, Comercio, Avisos y Tableros (Art. 39 del Decreto 352 de 2002). Por lo anterior, no efectuar retención alguna por retención en la fuente, ni de industria y comercio. No somos responsables de IVA (Art. 92 de la Ley 30 de 1992). Actividad Económica CIIU 8544.



Cufe: f3c2e7d090e247a6d904257f78143d4db27d5b6c6e74bb2fa02ed15c55878818fa04865407b1cbb3bfa254069452b8



CERTIFICACION

BOGOTÁ D.C., 06/04/2026

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL** con NIT **8999991244** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA CORRIENTE

Número

0560457369986445

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA



CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES

Por medio de la presente certifico que la **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL** con NIT. **899.999.124-4** cumple con el pago oportuno de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social en Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y con los aportes a las Cajas de Compensación Familiar e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, a la fecha y durante los seis (6) meses anteriores.

Adicionalmente, se recuerda que en virtud de lo establecido en el párrafo del artículo 7 de la **Ley 21 de 1982** (Adicionado por el Artículo 181 de la Ley 223 de 1995 - Derogado parcialmente (inciso 3, 4) por el Artículo 52 de la Ley 789 de 2002): ***"Parágrafo. Las Universidades Públicas no están obligadas a efectuar aportes para el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA"***.

La presente certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la **Ley 789 de 2002**, para su presentación por parte de personas jurídicas ante Entidades del Sector Público.

Expedida en Bogotá D.C., a los seis (06) días del mes de abril de 2026.

VÍCTOR ELIGIO ESPINOSA GALÁN

Rector (E)

C.C. No. 17.593.352

V.ºB.º Jairo Alberto Serrato- Director Financiero

Revisó: DFN - 530 /Marysol Guerra-Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Contabilidad

Elaboró: DFN – 530 /Luz Amparo Guerrero-Profesional Especializado